

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 5.896/2016

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido se acordó, en sesión de fecha 14 de octubre de 2016, la aprobación inicial de los expedientes de Modificación de Créditos núms. 2/2016, habilitación de créditos por mayores ingresos, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo y RD. 500/1990.

Expuesto al público el anuncio de tal modificación, BOP. núm. 208, de fecha 02-11-2016, sin que contra el mismo se haya presentado alegación/observación alguna, devenido el acuerdo en

firme, se procede a la publicación del mismo según detalle:

Gastos, generación de crédito extraordinario para atención de las aplicaciones de Gastos:

Aplicación	Previsión inicial	Aumento	Total Aplicación
011.310.00	11.100,00 €	272,38 €	11.372,38 €
011.913.00	82.400,00 €	1.511,88 €	83.911,38 €

Ingresos, se financian estas obligaciones mediante crédito extraordinario de Ingresos:

Aplicación	Previsión inicial	Aumento	Total Aplicación	A disponer
913.00	100,00 €	9.782,78	9.872,78 €	1.784,26 €

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad a 28 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.